

La ministra de Sanidad recuerda que la eutanasia no está legalizada en España

Ante la petición de Inmaculada Echevarría de que la ayuden a morir sin dolor, un jurista apunta que si una persona lo hiciera, "quedaría absuelta o con una pena mínima".

:: **Fragmento de la carta de Inmaculada**



Fotógrafo: Juan Ferreras/ EFE
Inmaculada Echevarría, el miércoles, antes de la rueda de prensa que ofreció en el hospital



AGENCIAS. Madrid | La ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado recordó que la eutanasia no está legalizada en España y que las autoridades deben "hacer cumplir las leyes y exigir su cumplimiento".

Salgado hizo estas declaraciones al ser preguntada por el caso de Inmaculada Echevarría, que lleva nueve años conectada a un respirador y ha pedido que la ayuden a morir "libremente y sin dolor".

Salgado consideró que las valoraciones en estos casos tienen que ser desde la más absoluta "prudencia". Añadió que con "independencia de la situaciones personales, que siempre hay que entenderlas", desde el punto de vista institucional ni un Ministerio ni las CC AA pueden acceder a algo que no está legalizado por ley.

"No somos dueños de nadie"

Por su parte, el obispo de Huelva, José Vilaplana, señaló ayer que "nadie puede tomar la iniciativa de quitar la vida a otro ser humano, porque no somos dueños de la vida de nadie" y aseguró sentirse completamente identificado con la postura de la Iglesia con respecto al tema de la eutanasia.

En rueda de prensa y preguntado por el caso de Inmaculada Echevarría, Vilaplana insistió en que "tomar una decisión sobre la vida de una persona no nos corresponde y es muy peligroso para la sociedad".

El obispo destacó el hecho de que Echevarría esgrimiera entre sus motivos el "sentirse sola" e indicó que "cuando una persona pide salir de este mundo, hemos de reflexionar sobre si hemos sido capaces de acogerla, rodearla de cariño y de hacerla sentir útil".

Respecto a las implicaciones penales que supondría ayudar a morir a una persona que lo pide, Jesús Barquín, profesor de Derecho de la [Universidad de Granada](#) y coautor del libro "Eutanasia y Suicidio: cuestiones dogmáticas y de política criminal", señaló ayer que existe "suficiente base" legal para que si alguien ayudara a morir a personas como Inmaculada Echevarría quedara "impune" penalmente.

Barquín manifestó que con el Código Penal actual se podrían castigar "de manera atenuada" aquellos casos en los que se ayuda a morir a alguien que lo pide de forma "precisa, seria, expresa y sin dudar" y que además se encontrara en una situación de grave sufrimiento o tuviera una enfermedad que le provocara graves padecimientos.

En este sentido, el caso de Inmaculada, que sufre distrofia muscular progresiva que la

:: "Es cruel morir como Sampedro. Prefiero una inyección que me pare el corazón"

:: Fragmento de la carta enviada por Inmaculada a su benefactora

:: Las lesbianas piden registrarse como madres de bebés in vitro

:: Asociación por el derecho a la eutanasia

:: Asociación contraria al derecho a la eutanasia

20 de Octubre de 2006

Universidad de Granada

El Heraldo de Aragón

BUSCAR

ha obligado a estar postrada en una cama durante decenas de años, encajaría en el referido supuesto aunque, no obstante, en nuestra jurisprudencia no existen precedentes similares y nunca se ha castigado o perseguido a nadie.



Aclaró que si esta mujer fuera ayudada a morir mediante el suministro de alguna sustancia que le provocara un fallecimiento no doloroso, la persona que colaborara con ella sería objeto de un procedimiento penal pero, opinó, "quedaría absuelta o en el peor de los casos sería condenada a una pena simbólica".



Dichas penas, de acuerdo con el Código Penal, oscilarían entre los seis meses y los dos años de prisión que, previsiblemente, la persona implicada no tendría que cumplir.



Se refirió al caso del tetrapléjico gallego Ramón Sampedro y consideró que entonces había "base suficiente y bastante sólida" para haber obtenido sentencia absolutoria para Ramona Maneiro, que participó en su envenenamiento, si ésta hubiera sido juzgada "basándose en el estado de necesidad" del enfermo.



Inmaculada Echevarría, navarra de nacimiento que vivió varios años en Zaragoza, permanece ingresada desde hace 26 años en el Hospital San Rafael de Granada y sólo puede mover los dedos de las manos y de los pies. Es plenamente consciente y lamenta su estado físico, la dependencia total de los demás y su soledad.

La Asociación del Defensor del Paciente solicitó ayer al Gobierno que estudie "de forma seria y profunda" su petición.

HERALDO.es

© Heraldo de Aragón, S.A. 2006

Contacte con nosotros

Teléfono 976 765 000

Publicación digital controlada por - Política de **privacidad**

Queda prohibida toda reproducción sin permiso escrito de la empresa a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, de la Ley de Propiedad Intelectual

HERALDO DE ARAGÓN, S.A. Pº. Independencia, 29, 50001 Zaragoza
Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, con fecha 25-Junio-1909,
Tomo 7 del Libro de Sociedades, Folio 435, Hoja 570, Inscripción 1ª. CIF:
A50001973